

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. Nº 1 – Km 4 – (C F. 9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

Comodoro Rivadavia, Agosto 17 de 2018 .-

VISTO:

La solicitud de designación interina como Profesora Adjunta, dedicación Simple de la cátedra Fisiología General de la Dra. Yanina Andrea Assef, del departamento de **Biología y Ambiente** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Esquel (Nota Entrada Nº 3164/18), y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la designación en la mencionada cátedra y cargo disponible por Resolución CDFCNyCS Nº 388/18 creado por la jubilación del Profesor Lino Pizzolon.-

Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.

Que cuenta con el aval del departamento de Biología y Ambiente.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente como Profesora Adjunta, dedicación simple a la Dra. Yanina Andrea ASSEF (CUIL N° 27-23401824-3) en la cátedra FISIOLOGIA GENERAL del departamento Biología y Ambiente de la Sede Esquel, considerando Fecha de ALTA el 01/09/2018 Y BAJA el 31/03/2019.

Art. 2°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definit vo de aptitud física, declaración jurada de cargos, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.-,

Art. 3°) El cargo del art. 1°, se dará de alta siempre, y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza CS N° 121/09.-

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNvCS Nº 703/18

Facultad de Cs. Naturales 7 Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.

MSC. ANTONIA L. BLANCO DECANA. Fac. de Cs. Nat. * Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.